



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología
Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA)



**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y
FORESTAL "Enrique Álvarez Córdova" CENTA.**

Estatuto de Auditoría Interna

**Presenta: Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Auditor Interno**

Ciudad Arce/ agosto 2018





INTRODUCCION

Con base en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, (NAIG), se emite el presente estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, que en lo sucesivo se denominará "El estatuto".

La importancia del estatuto se percibe en la determinación de un marco normativo que permite gestionar adecuadamente la actividad de auditoría interna, constituye un documento aprobado por la Junta Directiva del CENTA, (Máxima autoridad), y por lo tanto será de cumplimiento obligatorio; además, permite evaluar periódicamente el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna.

En caso de presentarse cuestionamientos asociados al desarrollo de la actividad de auditoría, el estatuto proporciona un acuerdo formal que facilitará la resolución de conflictos.

El estatuto consta de siete (7) secciones principales, a continuación se describe brevemente su contenido.

- 1) *Marco Introdutorio: Describe el marco técnico normativo que sustenta la elaboración del estatuto y el objetivo del mismo.*
- 2) *Fundamentos del estatuto de auditoría interna: En ésta sección se aborda el propósito, misión, visión y la posición organizativa de la Unida de Auditoría Interna.*
- 3) *Alcance y responsabilidades: Se determina el alcance y se describen las principales responsabilidad del personal de auditoría.*
- 4) *Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna: En esta sección se consideran los principios como son la independencia y objetividad, la aptitud y debido cuidado profesional y el desarrollo profesional continuo.*
- 5) *Autoridad: En esta sección se especifica el nivel de acceso total a los registros, a las instalaciones, y al personal que es necesario para que la Unidad de Auditoría Interna cumpla adecuadamente sus responsabilidades.*
- 6) *Aseguramiento de la Calidad y Mejora: En esta sección se desarrolla un requerimiento para auditoría interna necesario para mantener, evaluar y comunicar todos los resultados del trabajo de la Unidad por medio de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.*
- 7) *Aprobación, modificaciones y actualización: En esta sección se especifica los actos a observar para que el Estatuto de Auditoría tenga validez legal y lo concerniente a revisiones periódicas para su actualización.*

Finalmente tratándose de un documento formal de la Institución, se transcribe o se anexa el contenido del acuerdo de aprobación emitido por la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova".





INDICE

No	Contenido	Pág.
1	Marco Introdutorio.....	4
1.1	Marco Técnico Normativo.....	4
1.2	Objetivo del Estatuto.....	4
2	Fundamentos del Estatuto de Auditoría Interna.....	4
2.1	Propósito.....	4
2.2	Misión y Visión de Auditoría Interna.....	5
2.3	Posición Organizativa.....	5
3	Alcance y Responsabilidades.....	6
3.1	Alcance.....	6
3.2	Responsabilidades.....	6
4	Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna....	8
4.1	Independencia y Objetividad.....	8
4.2	Aptitud y Debido Cuidado Profesional.....	8
4.3	Desarrollo Profesional Continuo.....	9
5	Autoridad.....	9
6	Aseguramiento y Mejora de la calidad.....	10
7	Aprobación, Modificación y Actualización.....	10
8	Definiciones.....	12
9	Bibliografía.....	14





GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA)



1. MARCO INTRODUCTORIO

En esta sección se describe el marco técnico normativo que sustenta la elaboración del estatuto y el objetivo del mismo.

1.1. Marco Técnico Normativo

El estatuto, se ha elaborado en consideración a la normativa siguiente:

- *Capítulo II de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Artículos del 24 al 27.*
- *Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA), la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética, los consejos para la práctica.*

La Actividad de Auditoría, desarrollada por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", CENTA, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y proponer mejoras a los procesos, contribuyendo al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

Los servicios de aseguramiento y consulta, realizados por la Unidad de Auditoría, apoyan y retroalimentan a la alta dirección en el desarrollo de políticas, procesos y procedimientos para la efectiva toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

1.2. Objetivo Del Estatuto

Definir y comunicar el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez", CENTA.

2. FUNDAMENTOS DEL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

En ésta sección se aborda el propósito, misión y visión, y la posición organizativa de la Unidad de Auditoría Interna.

2.1. Propósito

La actividad de auditoría interna tiene como propósito:

- *Evaluar de manera independiente los procesos, procedimientos y actividades desarrolladas por la administración.*





- *Mejorar y proteger el valor de la organización, proporcionando aseguramiento y consultoría confiables, con observancia de los principios fundamentales para la práctica de la Auditoría Interna.*
- *Brindar asesoría y acompañamiento a las dependencias de la entidad, promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos y demás acciones administrativas.*
- *El propósito del Estatuto de Auditoría Interna, es establecer y comunicar las directrices fundamentales que definen el marco institucional dentro del cual se desarrollan las actividades de la Unidad de Auditoría Interna.*

2.2. Misión y Visión de Auditoría Interna

Misión

Somos una unidad profesional independiente de apoyo y asesoría a la Máxima Autoridad de la Institución, desarrollamos un enfoque sistemático y objetivo para realizar seguimiento y análisis de los objetivos estratégicos; evaluamos la eficiencia del control interno agregando valor a través de la formulación e implementación de recomendaciones.

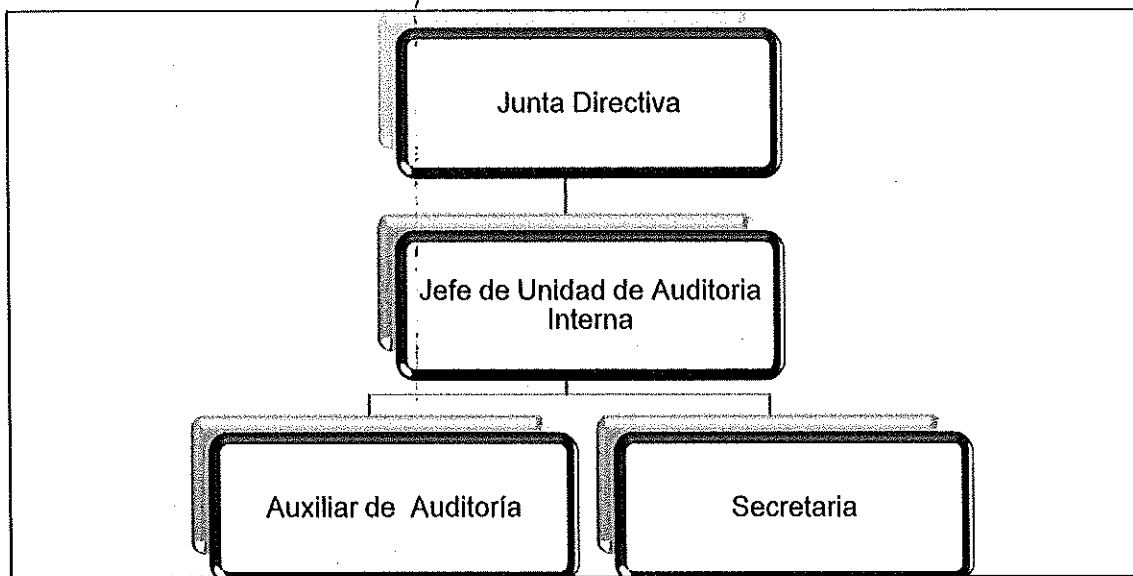
Visión

Ser la unidad de asesoría que coadyuve a la máxima autoridad cumplir con los objetivos y metas trazados, agregando valor a los procesos y contribuir al logro de estos.

2.3. Posición Organizativa

La Unidad de Auditoría Interna, depende directamente de la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido en el Acta de la Sesión número Cuatrocientos Setenta y Uno, celebrada el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete se aprobó la actualización del Organigrama Institucional según Acuerdo J.D. No. 2081/2017.





3. ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

En esta sección se define el alcance y se describen las principales responsabilidades del personal de la Unidad de Auditoría Interna.

3.1. Alcance

El alcance del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del CENTA, comprende el desarrollo de exámenes de auditoría, la evaluación de la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la institución.

3.2. Responsabilidades

Entre las responsabilidades asignadas al Jefe (a) y al personal de la Unidad de Auditoría Interna, según corresponda, se encuentran las siguientes:

- 1) *Presentar el plan anual de auditoría interna basado en riesgos a la Junta Directiva para su aprobación.*
- 2) *Solicitar a Junta Directiva la aprobación de las modificaciones que sean necesarias al plan anual.*
- 3) *Remitir en el plazo legal el plan anual y sus modificaciones a la Corte de Cuentas de la República.*
- 4) *Notificar el inicio de los exámenes de auditoría a la Dirección Ejecutiva y Unidades organizativas.*
- 5) *Dar cumplimiento a las órdenes de trabajo emitidas por el Jefe(a) de auditoría interna.*
- 6) *Elaborar, aprobar y desarrollar los programas de auditoría con respecto a las fases de planificación, ejecución y comunicación de resultados.*



- 7) *Comunicar oportunamente las observaciones preliminares a las unidades organizativas auditadas.*
- 8) *Elaborar, conservar y guardar adecuadamente los informes y documentos durante la realización del examen de auditoría.*
- 9) *Elaborar cédulas de análisis de los comentarios y documentos presentados por las unidades organizativas auditadas.*
- 10) *Convocar a lectura de borrador de informe de auditoría a los funcionarios y empleados relacionados con los hallazgos de auditoría.*
- 11) *Elaborar acta de lectura de borrador de informe de auditoría.*
- 12) *Remitir informe final a la Junta Directiva, copia a Dirección Ejecutiva, Corte de Cuentas de la República y personal relacionado con los hallazgos.*
- 13) *Presentar informe ejecutivo a Junta Directiva de los resultados finales de los exámenes de auditoría.*
- 14) *Presentar informes periódicos a Junta Directiva o al Comité de Auditoría sobre los avances de la ejecución del plan anual de auditoría y las condiciones que afectan la ejecución del mismo.*
- 15) *Efectuar cierre del expediente de auditoría que incluya toda la información y documentación generadas durante las fases de planificación, ejecución y comunicación de resultados, debidamente ordenada, foliada y referenciada.*
- 16) *Recibir y devolver los documentos e informes proporcionados por las unidades auditadas, dejando constancia por escrito.*
- 17) *Efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías realizadas por la Corte de Cuentas, Firmas privadas y Auditoría Interna.*
- 18) *Realizar el seguimiento a los planes de trabajo de las Unidades organizativas*
- 19) *Evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional*
- 20) *Evaluar con base a indicadores el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.*
- 21) *Verificar la existencia adecuada de sistemas de información, su confiabilidad y oportunidad.*
- 22) *Elaborar informes específicos sobre anomalías graves, o posibles infracciones legales que requieran urgente acción o rectificación, aun cuando no estén contemplados en el Plan Anual de Auditoría.*
- 23) *Responder oportunamente a requerimientos institucionales e interinstitucionales emanados de autoridad competente.*
- 24) *Solicitar apoyo externo para el desarrollo de exámenes de auditoría con énfasis en áreas especializadas como son investigación Tecnológica, laboratorios, Transferencias de tecnologías, entre otros.*
- 25) *Mantener la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.*
- 26) *Informar al jefe (a) de la unidad de auditoría interna, sobre el desarrollo y resultados de los trabajos de auditoría, así como de aquellas situaciones que afecten el normal desempeño de los mismos.*
- 27) *Guardar bajo estricta reserva la información y documentos a los que tenga acceso.*



- 28) *Ceñirse estrictamente a lo establecida en la normativa ética.*
- 29) *Establecer una cultura de mejora continua en los procesos operacionales de la unidad de auditoría interna.*
- 30) *Realizar las demás funciones que por ley, reglamento u otra normativa le sean determinadas.*

La Junta Directiva del CENTA, con el interés que la Unidad de Auditoría Interna de cumplimiento con las responsabilidades señaladas anteriormente, instruye a la administración a proveer los recursos materiales, técnicos, financieros, tecnológicos que sean suficientes, necesarios y oportunos.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE AUDITORÍA INTERNA.

En esta sección se consideran los principios básicos como son la independencia y objetividad, la aptitud y debido cuidado profesional y el desarrollo profesional continuo.

Para el desarrollo de la práctica de auditoría el personal de la Unidad de Auditoría Interna, deberá tener en cuenta los siguientes principios:

4.1. Independencia y objetividad

La actividad de auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

Independencia dentro de la organización

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna responde funcionalmente ante el Presidente de la Junta Directiva del CENTA, y administrativamente ante el Director Ejecutivo de la misma.

Objetividad individual

Los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral y evitar cualquier conflicto de Intereses.

Impedimentos a la independencia u objetividad:

Si la independencia o la objetividad se viesen comprometidas de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.

4.2. Aptitud y debido cuidado profesional

Los trabajos deben cumplirse con aptitud y debido cuidado profesional.





Aptitud

Los auditores internos deben poseer los conocimientos, las habilidades y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales. La actividad de auditoría interna, colectivamente, debe poseer u obtener los conocimientos, las habilidades y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

Debido Cuidado Profesional

Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonable, prudente y competente.

4.3. Desarrollo Profesional Continuo

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

5. AUTORIDAD

En esta sección se especifica el nivel de acceso total y en cualquier tiempo a los registros, equipos, instalaciones, y al personal que sea necesario para que la Unidad de Auditoría Interna cumpla adecuadamente sus responsabilidades.

La actividad de auditoría interna del CENTA, asume con total responsabilidad la confidencialidad y protección de los bienes, de la información y de los registros, consecuentemente está autorizada para:

- A. Desarrollar las auditorías aprobadas por la Junta Directiva Institucional.
- B. Establecer la periodicidad para la ejecución de las auditorías conforme al Plan Anual de Auditoría, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de las auditorías, aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría.
- C. Acceder en el ejercicio de la auditoría a toda la información técnica, administrativa, financiera y legal relacionada con las actividades del CENTA, a los informes de auditorías internas y externas.
- D. Requerir la información necesaria a los responsables coordinadores o encargados de las Unidades organizativas, procesos o proyectos auditables.
- E. Tener acceso a las herramientas y sistemas de información de la entidad, para el desarrollo del trabajo de auditoría.

El personal de la Unidad de Auditoría Interna del CENTA, no están autorizados a desarrollar las actividades siguientes:

- A. Realizar tareas operativas o de naturaleza administrativa para la Institución.
- B. Registrar, aprobar o validar transacciones administrativas o financieras.
- C. Dirigir las actividades del personal del CENTA.





- D. *Otras actividades que en atención a leyes, reglamentos, instructivos u otras resulten incompatibles o representen conflictos de intereses.*

6. ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

En esta sección se desarrolla un requerimiento para auditoría interna necesario para mantener, evaluar y comunicar todos los resultados del trabajo de la Unidad por medio de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, que cubra todos los aspectos de su trabajo.

El Programa incluirá una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna, el cumplimiento con Normas sobre Atributos y sobre Desempeño, y una evaluación de si los auditores internos cumplen el Código de ética aplicable.

Este Programa también evalúa la eficiencia y eficacia del trabajo de la Unidad de Auditoría Interna e identifica oportunidades de mejora.

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, informará anualmente, a la Junta Directiva y al Comité de auditoría (cuando este fuere nombrado), sobre los aspectos siguientes:

- A. *Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna.*
- B. *El desempeño en relación con la ejecución del Plan Anual de Auditoría.*
- C. *La exposición de los riesgos relevantes.*

Para evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna, la Unidad de Auditoría realizará semestralmente, una encuesta de evaluación de la gestión de auditoría a los líderes de los procesos auditados, durante el semestre inmediatamente anterior y utilizará dichos resultados para identificar oportunidades de mejora al proceso de Evaluación y Control.

7. APROBACION, MODIFICACIONES Y ACTUALIZACION

a) Aprobación

El presente Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna entrara en vigencia a partir de la fecha de aprobación, mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova, CENTA.

b) Modificaciones y actualizaciones

La revisión y actualización del Estatuto de Auditoría Interna del CENTA, se realizará por lo menos una vez al año, a requerimiento del Jefe (a) de la Unidad de Auditoría Interna, tomando en cuenta los cambios en la normativa legal y técnica aplicable y los resultados de las evaluaciones internas y externas.





GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA)



El Estatuto de Auditoría Interna fue aprobado a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, en Sesión Número: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, por Acuerdo de Junta Directiva J.D. No. 2193/2018, certificado el día cuatro de octubre del dos mil dieciocho.

Ing. Santos Rafael Aleman Ortega
Director Ejecutivo del CENTA y Secretario de
Junta Directiva.
Acuerdo J.D. 1809/2015





8.- DEFINICIONES

Actividad de Auditoría Interna	Un departamento, división, equipo de consultores, u otro/s practicante/s que proporcionan servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno (Fuente/glosario de Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017).
Auditoría Gubernamental	Es el examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ejecutadas por las instituciones y organismos del sector público, o por las entidades, organismos y personas, que reciben asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. (Fuente/Art.3, numeral 3 de la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NAIG, edición 2016).
Auditoría Financiera	Es el examen de las transacciones, registros, informes y estados financieros; la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones; y el control interno financiero. (Fuente/Art.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República).
Auditoría Operacional	Es el examen que se refiere a la planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales materiales, financieros y tecnológicos; los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas (Fuente/Art.30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República).
Examen Especial de Auditoría	Es el examen que comprende uno o más componentes de los estados financieros o aspectos de gestión, con un alcance específico o puntual, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los estados financieros, o el examen que abarca uno o más elementos de la gestión, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables y las auditorías por requerimientos. (Fuente/Art.3, numeral 5 de la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental NAIG, edición 2016).
Gestión de riesgos	Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.(Fuente/glosario de Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017).





GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA)



Código de Ética

Es una serie de principios significativos para la profesión y el ejercicio de la auditoría interna, y de Reglas de Conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos. El *Código de Ética* se aplica tanto a las personas como a las entidades que suministran servicios de auditoría interna. El propósito del *Código de Ética* es promover una cultura ética en la profesión global de auditoría interna. (Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017).

Estatuto

El Estatuto de la actividad de auditoría interna es un documento formal escrito que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna. El Estatuto establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización, autoriza el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos, y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna. (Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017).

Servicios de aseguramiento

Un examen objetivo de evidencias con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de una organización. Por ejemplo: trabajos financieros, de desempeño, de cumplimiento, de seguridad de sistemas y de diligencia debida. (Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017).

Servicios de consultoría

Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismos y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación. (Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017).





MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA)



9.- BIBLIOGRAFÍA

Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, mediante Decreto No.7, del 18 de febrero de 2016. E:\ESTATUTO DE AUDITORIA\NAIG 2016.pdf

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, con vigencia a partir de enero de 2017. E:\ESTATUTO DE AUDITORIA\ipf-standards-2017-spanish.pdf

Documento Técnico No.92, Modelo de Estatuto para la Unidad de Auditoría Interna Gubernamental, Emitido por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno de Chile. E:\ESTATUTO DE AUDITORIA\DOCUMENTO-TECNICO-92-MODELO-DE-ESTATUTO-DE-AUTORIA-INTERNA.pdf





MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", (CENTA)



Control de cambios

Versión	Vigencia desde	Estado	Identificación de cambios	Responsable
Original	28 de septiembre de 2018	Aprobación del documento	Ninguno	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.





GOBIERNO
DE EL SALVADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA



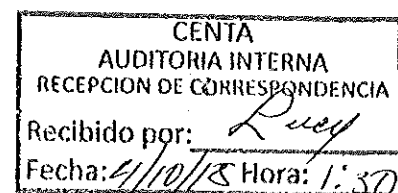
El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal- CENITA, CERTIFICA:

Que en el Acta de la sesión número **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE ORDINARIA** celebrada el día veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, se encuentra el punto que literalmente **DICE4. APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**: El Licenciado Francisco Edgardo Quintanilla, Auditor Interno, presentó para aprobación de Junta Directiva, el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del CENITA, en cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, Artículos del 24 al 27.

Explicó el contenido del Estatuto según detalle:

- 1) Marco Introdutorio: Describe el marco técnico normativo que sustenta la elaboración del estatuto y el objetivo del mismo.
- 2) Fundamentos del estatuto de auditoría interna: En ésta sección se aborda el propósito, misión, visión y la posición organizativa de la Unida de Auditoría Interna.
- 3) Alcance y responsabilidades: Se determina el alcance y se describen las principales responsabilidad del personal de auditoría.
- 4) Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna: En esta sección se consideran los principios como son la independencia y objetividad, la aptitud y debido cuidado profesional y el desarrollo profesional continuo.
- 5) Autoridad: En esta sección se especifica el nivel de acceso total a los registros, a las instalaciones, y al personal que es necesario para que la Unidad de Auditoría Interna cumpla adecuadamente sus responsabilidades.
- 6) Aseguramiento de la Calidad y Mejora: En esta sección se desarrolla un requerimiento para auditoría interna necesario para mantener, evaluar y comunicar todos los resultados del trabajo de la Unidad por medio de un Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad.
- 7) Aprobación, modificaciones y actualización: En esta sección se especifica los actos a observar para que el Estatuto de Auditoría tenga validez legal y lo concerniente a revisiones periódicas para su actualización.

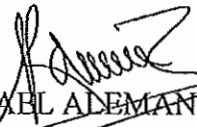
ACUERDO J.D. No.2193/2018: Vista la presentación del Licenciado Francisco Edgardo Quintanilla, Auditor Interno, la Junta Directiva **acuerda**: Se aprueba el Estatuto de la Unidad de Auditoría Interna del CENITA "*****".



Y para los efectos legales se extiende la presente en el Valle de San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

DIOS UNION LIBERTAD




ING. RAFAEL ALEMÁN ORTEGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
DEL CENTA

